

## EL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE SONORA

La Dirección General, a través de la Dirección del **PLANTEL HERMOSILLO III**, con fundamento en lo establecido en su Decreto de creación publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, con fecha del 11 de febrero de 1999; de los Artículos 11, 12, 13, 14, 15, 16, 27, 29 y 33 de los Lineamientos Generales para el Personal Académico del Conalep Sonora (LGPA) y de las Cláusulas 9 y 21 de su Contrato Colectivo de Trabajo 2018 - 2020 y, con el fin de cubrir las vacantes de las asignaturas desiertas, para el semestre 2018-2019-2, emite la siguiente:

### CONVOCATORIA GENERAL ABIERTA PARA SUSTITUCIÓN EN CONCURSO DE OPOSICIÓN

Para su posible contratación por tiempo determinado, dentro del período del **6 de FEBRERO 2019 al 21 de JUNIO 2019**, en el **PLANTEL HERMOSILLO III**, para la sustitución de los docentes: Osmara Dannira Salazar Cota, Lorena García Salazar, Mario Rojas Escalante, Guadalupe Velázquez Fierros, Rafael Gurrola Ramírez, Humberto R. Basaldúa Rodríguez y Mario Romero Othón.

Con las asignaturas y horas que se estipulan en el anexo, bajo las siguientes bases y procedimiento:

#### BASES:

- ✓ Podrán participar profesionistas externos y personal académico adscrito al Colegio, bajo el presente procedimiento y condiciones que aquí se marcan.
- ✓ En ningún caso el aspirante podrá acceder a una carga académica superior a 40 h/s/m que como jornada máxima de labores contempla la cláusula 27 del C.C.T.
- ✓ No poseer relación de parentesco, en el centro de trabajo que desea participar. Pudiéndolo hacer en plantel diferente, en caso de existir parentesco. (Salvo aquellos docentes que ya cuenten con tres semestres laborados de forma continua.)
- ✓ No haber incurrido en situaciones contempladas en la Cláusula 21 inciso VII y VIII del Contrato Colectivo de Trabajo vigente.
- ✓ Docentes adscritos al Colegio presentarán documento emitido por el plantel que muestre un desempeño cabal de un mínimo del 90% de asistencia y un índice de reprobación no mayor a 20% en el ciclo anterior.
- ✓ La Dirección del plantel publicará la presente **Convocatoria Abierta para el Concurso de Oposición**, con un anexo que contemple los términos y condiciones señaladas en el Art. 16 de los Lineamientos Generales, de acuerdo a sus necesidades, como son:
  - Nombre de la carrera, Asignatura y/o módulo, Carga horaria, Requisitos y perfil docente para impartirla y, Duración de la contratación. (Ver anexo 1)
  - Las dos pruebas que se realizarán para la evaluación de conocimientos del área profesional. (Teórico y Práctico)
  - Los lugares y fechas en que se realizarán las pruebas de evaluación.
- Solicitud por escrito de las asignaturas a concursar.
- Curriculum vitae actualizado, con fotografía a color.
- Escolaridad (Niveles y/o grados académicos de Instituciones legalmente reconocidas).
- Experiencia de Trabajo en el área a concursar (Constancia Laboral).
- Participación de Actividades de Actualización Profesional (Cursos, Talleres, seminarios, diplomados, certificaciones laborales y/o profesionales, de 2 años a la fecha de la convocatoria).
- En casos de módulos de Formación Profesional y Trayectos Técnicos, acreditar preparación académica mínima de Profesional Técnico Bachiller Titulado o pasante de Técnico Superior Universitario y experiencia laboral previa en el área de cuando menos 2 años.
- En casos de módulos de Formación Básica y propedéutica, acreditar preparación académica mínima de Técnico Superior Universitario con experiencia docente previa en el área de conocimiento de cuando menos 2 años o Título de Licenciatura.

#### PROCEDIMIENTO:

- ✓ A partir de la publicación de la presente y hasta las **14:00 horas del 30 de enero del 2019**, el plantel recibirá por parte de los interesados, la siguiente documentación de registro y probatoria requerida para el dictamen, señalada en el Arts. 12 y 13 de los Lineamientos Generales, la cual enviará a la Comisión Dictaminadora de Plantel (CDP), **entre el cierre de recepción de solicitudes y las 14:30 horas del 30 de enero de 2019**, independientemente de la entrevista que la dirección del plantel sostendrá con cada aspirante:
  - ✓ Los criterios de evaluación que la CDP deberá tomar en cuenta para formular su dictamen serán el de evaluación curricular contemplado en el Art. 14 fracción VI segundo párrafo y el resultado de los instrumentos de evaluación de conocimientos del área profesional, aplicados en términos del Art. 24 de los Lineamientos Generales.
  - ✓ En caso de empates en puntuaciones, el Presidente de la CDP tendrá voto de calidad en términos de lo dispuesto en la fracción VI del Art. 29 de los Lineamientos Generales.
  - ✓ La CDP resolverá y notificará **por escrito** los resultados a más tardar **el 5 de febrero del 2019, al concluir la sesión**, a la Dirección General, a la Dirección del Plantel, al Sindicato Titular del CCT, y a los sustentantes mediante la publicación en la página WEB del Colegio ([www.conalepsonora.edu.mx](http://www.conalepsonora.edu.mx)), en el tablero informativo del plantel **ó a los correos electrónicos proporcionados por el concursante**, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 34 de los Lineamientos Generales.
  - ✓ El aspirante con mejor aptitud deberá suscribir el contrato respectivo dentro del término perentorio de 24 horas a partir de su requerimiento, ó en su defecto, se procederá a lo establecido en los Lineamientos Generales.
  - ✓ En lo que respecta a las solicitudes recibidas en tiempo y forma, las CDP deberán ajustarse a los plazos y condiciones señaladas, de lo contrario, se aplicará lo establecido en los

Lineamientos Generales, a fin de cubrir las vacantes en forma oportuna y expedita. TRANSITORIO:

- ✓ Los aspectos no previstos en esta Convocatoria serán resueltos por el Área Académica, de Administración o la Unidad Jurídica del Colegio, según corresponda.

MEDIOS DE IMPUGNACIÓN:

- ✓ En caso de inconformidad, el presunto afectado podrá presentar recurso de revisión ante la Comisión General Dictaminadora (CGD), en términos de lo establecido en el artículo 48 de los Lineamientos Generales; La CDP remitirá el expediente a revisión, debidamente integrado **ante** la CGD, para su trámite. La resolución que se emita tendrá el carácter de definitiva e inapelable y no admitirá recurso alguno.

Atentamente



Lic. Francisco Carlos Silva Toledo  
Director General

Hermosillo, Sonora, 29 de enero del 2019



PLANTEL HERMOSILLO III

RELACIÓN DE MÓDULOS PARA CONCURSO ABIERTO POR SUSTITUCIÓN PERIODO 21819

MÓDULO	CARRERA	GRUPO	HRS/M	DESC		LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
APLICACION DE MATEMATICAS										
DISCRETAS	INF008	203	4	DA	SALAZAR COTA OSMARA DANNIRA		12:20-13:10	12:20-13:10	12:20-13:10	10:40-11:30
APLICACION DE MATEMATICAS	INF008	208-V	4	DA	GARCIA SALAZAR LORENA	17:00-17:50	13:20-14:10	18:40-19:30	17:50-18:40	
DISCRETAS	INF008	408-V	5	DA	GARCIA SALAZAR LORENA	13:20-14:10	17:00-17:50	17:00-17:50	17:00-17:50	17:00-17:50
SOFTWARE	INF008	609-V	8	DA	ROJAS ESCALANTE MARIO	14:10-15:00	15:00-15:50	15:00-15:50	15:50-16:40	15:00-15:50
MANEJO DE REDES	MECA08	610-V	4	DA	GURROLA RAMIREZ RAFAEL	15:50-16:40	15:50-16:40	15:50-16:40	17:00-17:50	18:40-19:30
ACTUALIZACION DE SISTEMAS	MECA08	610-V	5	DA	VELAZQUEZ FIERROS GUADALUPE	17:00-17:50	18:40-19:30	15:00-15:50	14:10-15:00	17:00-17:50
MANTENIMIENTO DE SISTEMAS	MECA08	610-V	5	DA						
MECATRONICOS										
<b>TRANSITORIA 1</b>										
ANALISIS INTEGRAL DE FUNCIONES	INF008	609-V	5	T1	BASALDUA RODRIGUEZ HUMBERTO	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
OPERACION DE CIRCUITOS ELECTRONICOS DIGITALES	MECA08	409-V	5	T1	BASALDUA RODRIGUEZ HUMBERTO	17:50-18:40	17:50-18:40	17:00-17:50	18:40-19:30	18:40-19:30
OPERACION DE CIRCUITOS ELECTRONICOS DIGITALES	MECA08	410-V	5	T1	BASALDUA RODRIGUEZ HUMBERTO	15:00-15:50	17:00-17:50	13:20-14:10	17:50-18:40	15:50-16:40
<b>LICENCIA SINDICAL</b>										
ANALISIS INTEGRAL DE FUNCIONES	SHPC08	611-V	5	LIC/SIN	ROMERO OTHON MARIO	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
						13:20-14:10	14:10-15:00	13:20-14:20	13:20-14:20	13:20-14:20

LIC. RAMSES GÁMEZ FON  
J.P DE FORMACIÓN TÉCNICA  
PLANTEL HERMOSILLO III



LIC. EVERARDO NIEBLA QUINONEZ  
ENCARGADO DE DIRECCIÓN  
PLANTEL HERMOSILLO III

FECHA: 29/01/19